

INSTRUCTIVO

INS/MMM/DGAA/UAYRH/ADM/N°0004/2025

A LAS UNIDADES SOLICITANTES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA QUE CUENTAN CON SERVICIOS RECURRENTE

La Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), en el ejercicio de sus atribuciones, **instruye a todas las Unidades Solicitantes dependientes del Ministerio de Minería y Metalurgia** que, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios correspondientes a la gestión 2025 y evitar interrupciones al inicio de la gestión 2026, así como para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, **la normativa vigente prevé la contratación de servicios generales de carácter recurrente para la siguiente gestión, conforme a la aprobación del Presupuesto 2026.**

En el marco del Artículo 18 del Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS), la **Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)** de la entidad, mediante **Resolución Ministerial N° 274/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, AUTORIZÓ** el inicio de los procesos de contratación de servicios generales de carácter recurrente correspondientes a la gestión 2026.

El presente Instructivo tiene por objeto **actualizar los plazos para la remisión de las solicitudes de inicio de procesos de contratación**, en concordancia con lo dispuesto en el Instructivo **INS/MMM/DGAA/UAYRH/ADM/N°0003/2025**, considerando las recientes **designaciones de autoridades** en el Ministerio de Minería y Metalurgia, las cuales inciden directamente en la programación y gestión de dichos procesos.

I. PLAZOS ACTUALIZADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN
Licitación Pública	Mayor a Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)	28/11/2025
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE	Mayor a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)	28/11/2025
Contratación Directa de Bienes y Servicios	Sin límite de monto	05/12/2025
Contratación Menor	De Bs 1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)	01/12/2025

II. NOTA ACLARATORIA

Los plazos correspondientes a las modalidades de **Licitación Pública y Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)** han sido **modificados del 21 de noviembre de 2025 al 28 de noviembre de 2025**, debido al reciente **cambio de autoridades** en el Ministerio de Minería y Metalurgia.

Este ajuste responde al reciente cambio administrativo y a la necesidad de formalizar la designación del **RPA, RPC** y la **delegación de firma por parte de la MAE**, a fin de garantizar la continuidad de los procesos de contratación.

III. DISPOSICIONES FINALES

1. Las Unidades Solicitantes son **responsables de iniciar y remitir oportunamente** las solicitudes de inicio de procesos de contratación de carácter recurrente, cumpliendo los plazos establecidos por la DGAA y observando estrictamente la normativa vigente.
2. El **cumplimiento obligatorio** de las disposiciones contenidas en el presente Instructivo es exigible a todas las Unidades Solicitantes. Cualquier **incumplimiento o retraso** en la presentación de la documentación requerida será de **exclusiva responsabilidad de la Unidad o Área correspondiente**.
3. El presente Instructivo entra en vigencia a partir de su emisión.

Es cuanto se instruye para su estricto cumplimiento.

La Paz, 21 de noviembre de 2025.



Lic. Israel Pablo Padilla Ayaviri
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



IPPA/YIRA/RMLC
Cc. Archivo